

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº:432/2023**

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO: "ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DE AGRICULTURA", A PROVEEDOR QUE INDICA**

Santiago, 21/ 09/ 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N°58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; las Resolución Exenta N° 383, del 2023, de este origen; el Oficio GAB. PRES. N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 383 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública del **ESTUDIO: ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DE AGRICULTURA.**
- 2.-** Que, con fecha de 29 de agosto de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID N° 688-31- LE23.**
- 3.-** Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 08 de septiembre de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SSG	Estrategia de financiamiento para la implementación del plan sectorial de mitigación de agricultura	Oferta aceptada
CREAPRO CONSULTORES E.I.R.L.	Propuesta de CreaPro Consultores a ODEPA	Oferta Rechazada: Oferente no presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta según punto N° "10.1. Garantía de Seriedad de la Oferta" de las bases administrativas

- 4.-** Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas y aceptadas, de acuerdo con los criterios señalados en el Punto N° 13 "Evaluación de la Propuesta", de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Ponderación
1. Calidad técnica de la propuesta	50 %
2. Experiencia del equipo consultor	35 %
3. Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	10 %
4. Propuesta Económica	3 %
5. Cumplimiento de requisitos formales	2 %
<b>Total</b>	<b>100%</b>

4.1. Que, la evaluación técnica y económica arrojó los siguientes resultados

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia del equipo consultor	Conocimiento y trayectoria del equipo consultor	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
<b>Ponderación</b>	<b>50%</b>	<b>35%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>
SSG	37,5	35	7	3	2	<b>84,5</b>

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
<b>SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SPA</b> <b>RUT: 77.532.099-0</b>	84,5	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 302/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado **ESTUDIO: ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DE AGRICULTURA**, identificado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID 688-31-LE23**, al proveedor **SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SPA**, **RUT: 77.532.099-0**.

7.- Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 de las bases administrativas previamente citadas, para ser contratado por la ODEPA, el oferente adjudicado deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado o Chile proveedores, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y encontrarse en estado hábil en los términos que exige el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus respectivas modificaciones, y en caso de no acreditarlo oportunamente, ODEPA estará facultada para dejar sin efecto la adjudicación y re adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación, para el caso en que el contrato no se pudiere firmar debido al incumplimiento de este requisito.

8.- Y las facultades que me confiere la ley

#### RESUELVO:

**1. ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **ESTUDIO:ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DE AGRICULTURA**, identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID 688-31-LE23**, al proveedor a **Sustainability Solutions Group (Chile) SPA., RUT 77.532.099-0** por un monto total de hasta \$ 39.500.000.- (treinta y nueve millones quinientos mil pesos chilenos), IVA incluido.

**2. EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

**3. SUSCRÍBASE** con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

**4. IMPÚTESE** un monto total de hasta \$ **39.500.000.- (treinta y nueve millones quinientos mil pesos chilenos), IVA incluido**, a ítem 22.11.001 del presupuesto vigente de Odepa, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

o Un primer pago, de \$ 11.850.000.- (once millones ochocientos cincuenta mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 30% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, a la realización de la actividad 1, la que se acreditará a través de acta.

o Un segundo pago, de \$ 19.750.000.- (diecinueve millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 50% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, a la entrega y aprobación del Informe N°1.

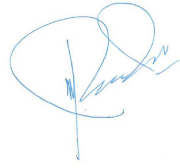
o Un tercer pago y final, de \$ 7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos chilenos), IVA incluido, equivalente al 20% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, a la entrega y aprobación del Informe N°2.

**5. PÁGUESE**, mediante el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor a **Sustainability Solutions Group (Chile) SPA., RUT 77.532.099-0**, el servicio requerido contra prestación conforme de éstos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la contraparte técnica de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la

devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

**6. PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el proceso identificado con el **ID 688-31-LE23**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ANDREA GARCÍA LIZAMA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento N° 155	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Resolución Exenta N° 383	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta de evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N° 1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Propuesta Técnica	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP Carta N° 302	Digital	<a href="#">Ver</a>		

DMV/NSC/MAYE/MFG/CMG

Distribución:

- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Encargado de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas (S) / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Mónica Patricia Martínez Olivares - Analista de Sustentabilidad de Recursos Hídricos / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Romina Aguirre Brockway - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Jaime Giacomozzi Carrasco - Analista de Sustentabilidad y Cambio Climático / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: uANYLZWxckSRak18AcID1g

Creado el: 2023-09-21T13:57-03:00

